



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
Departamento de Patentes Comerciales

DECRETO N° 0383,

CERRO NAVIA, 08 MAR 2016

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

La solicitud y antecedentes acompañados por el ingreso del Departamento de Patentes Comerciales N° 315, de 02 de Marzo de 2016; los Certificados de Recepción N°s 1361/87 y 125/14, el Informe Técnico N° 72/16 y el Certificado de Número, todos de la Dirección de Obras Municipales; la Resolución Exenta N° 161335054/16 de la Secretaría Regional Ministerial de Salud; lo establecido en el Decreto Ley N° 3.063, Ley de Rentas Municipales y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 2805, de 26 de Septiembre de 1996.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE, la patente comercial a nombre de la sociedad **COMERCIAL MS LIMITADA**, R.U.T. N° [ ] con domicilio comercial en **MAPOCHO N° 6101 - A**, en el giro de "**ALMACEN DE COMESTIBLES**" (COD. S.I.I. 62101).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

  
**FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
S. B. L. P. C. U. L. / cul.

  
**RODOLFO TORRES**  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DISTRIBUCION.

- Departamento de Patentes Comerciales
- Interesado.
- Transparencia
- Of. de Partes y Archivo.